



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N° 29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2018-MPJ/A

Jauja, 17 de mayo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: “Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las Instituciones y personas comprometidas con el desarrollo de nuestra Provincia y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad;

Que, en el marco de sus 484° aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Jauja, el día 22 de abril de 2018, la Municipalidad Provincial de Jauja organizó el Pasacalle Interdistrital de Danzas Patrimoniales de Jauja, con la finalidad de Preservar, revalorar y promover el desarrollo de las manifestaciones culturales en la Provincia de Jauja y de esta manera fortalecer la identidad cultural de los pueblos y las raíces ancestrales;

Que, estando la Municipalidad Provincial de Jauja, en su condición de gobierno Local, encargada, entre otros, de promover actividades culturales, le corresponde en nombre y representación de la ciudad y de la población, distinguir a todas aquellas instituciones que con sus destacadas trayectorias artísticas y culturales contribuyeron al desarrollo y bienestar de la comunidad, a la afirmación de su identidad y al prestigio local, regional y nacional;

Que, la “INSTITUCIÓN RENOBIO TIZA SANCHEZ” son los encargados de Promover y Salvaguardar la difusión de la Tunantada considerado Patrimonio Cultural de Nación, por ello se esmera e incentiva a sus integrantes a seguir cultivando la práctica de esta danza milenaria.

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio de reconocimiento y agradeciendo en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas e instituciones que apoyan y colaboran en el desarrollo de la Provincia de Jauja;

Que, de conformidad al numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a la “INSTITUCIÓN RENOBIO TIZA SANCHEZ” por su participación en el desarrollo del Pasacalles Interdistrital de Danzas Patrimoniales de Jauja, desarrollado el 22 de abril de 2018, en el marco de los 484° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Jauja.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de turismo, Cultura y Deporte y demás áreas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación, la publicación y difusión de la presente resolución en el portal de la entidad www.munijauja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA

ABOG. IVAN FERNANDO TORRES ACEVEDO
ALCALDE